MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015/2020
Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 27 de setiembre del 2.016.-

RESOLUCIÓN UOC 257/2016
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS.----------

VISTA:

La oferta presentadas en virtud al llamado con ID N°**309.876** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2016 para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su dictamen 13/2016, recomienda a la máxima autoridad la contratación de los servicios de "**Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias** "a la empresa Taller Gaby del señor **Gabriel Gallas** con RUC n° **2065843-5,** por la suma de Gs. **83.590.000.-**(Ochenta y tres millones quinientos noventa mil guaraníes).Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la única empresa que presento su oferta, en los aspectos legales, financieros y técnicos, dando cumplimiento con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad y amparado en la resolución n°522/2015 art 2de la DNCP que reza cuanto sigue: *disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.-------

Que, conforme al art 51, inc. 51ª) de la ley n° 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: La contratación de los servicios de "**Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias** "a la empresa Taller Gaby del señor **Gabriel Gallas** con RUC n° **2065843-5** por la suma de Gs. **83.590.000.-**(Ochenta y tres millones quinientos noventa mil guaraníes).según dictamen del comité de evaluación.----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA.LOURDES FERREIRA	**ING GERMAN GNEITING**
Secretaria General	Intendente Municipal